



Bogotá D.C.

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaría Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Asunto: Proposición 05 Citación Debate de Control Político. Radicado 2019-ER-229923

Respetada doctora Diana Marcela, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender la solicitud de información realizada mediante la proposición 05 de 2019, por medio de la cual solicita información sobre la *“Ejecución Presupuestal para la vigencia 2019 detallando aplazamiento del presupuesto, adiciones y crédito o contra créditos que se le hayan hecho al mismo. Igualmente, la proyección presupuestal de la entidad para la vigencia 2020”*, para el debate de control político que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2019, a partir de las 9:00 am, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Educación Nacional, como entidad cabeza del sector construye políticas y lineamientos que permiten avanzar hacia una educación para el desarrollo equitativo y sostenible, tal como quedó expuesto en la Ley 1955 de 2019, *“por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, con metas y acciones concretas, que permiten la generación de oportunidades educativas asequibles para toda la población, desde la primera infancia hasta las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación, ni exclusión. Los esfuerzos estarán concentrados en garantizar que todos los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes logren desarrollar todas sus capacidades y su potencial, en un sistema educativo más equitativo.

La visión del Ministerio de Educación en el próximo cuatrienio será *consolidar un sistema educativo cuyo propósito fundamental sea poner a los niños y las niñas en edad escolar en el centro*, esto es, garantizar las condiciones para lograr el desarrollo integral, no solo a través del servicio educativo, sino potenciando la coordinación y articulación con los demás sectores responsables de la garantía de sus derechos.

Esto implica estructurar el sistema educativo en torno a la comprensión de la persona como un todo, en la integralidad que depende no solo de sus atributos individuales sino también de su entorno familiar y de su contexto socioeconómico y cultural. Por lo tanto, la calidad es un imperativo para garantizar que los resultados de los procesos educativos no dependan de estos factores y de la educación a la que se accede. Una educación de calidad que no puede limitarse a la medición de los aprendizajes, sino que debe considerar también la definición y acompañamiento en trayectorias de vida que aporten al desarrollo de lo individual, lo social, lo económico y a la innovación.

Una educación así concebida contribuirá al cierre de brechas de todo tipo: centro-periferia, urbano-rurales, territoriales, grupos étnicos, discapacidad, entre otras; así como a la comprensión de las personas como sujetos de derecho, a la apuesta por acciones integrales, a



la gestión territorial e intersectorial de las acciones, para convertirse en una herramienta transformadora para la generación de oportunidades y empleo.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo el sector priorizó 7 objetivos que se articularán para aumentar el potencial de la educación como generador de equidad, inclusión y calidad de vida. Estos elementos pasan por asegurar un desarrollo integral en el ciclo de vida de la persona, y en consolidar mecanismos transversales para que dicha condición sea una realidad en cualquier contexto:

1. Educación inicial de calidad para el desarrollo integral.
2. Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media.
3. Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos
4. Más y mejor educación rural.
5. Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad.
6. Eficiencia y desarrollo de capacidades para una gestión moderna del sector educativo.
7. Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano.

El contenido del Plan Nacional de Desarrollo es resultado de lo que se ha denominado la construcción de un gran Pacto por la Educación. Es una propuesta sensata, robusta y de impacto para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes del país.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

De acuerdo lo establecido en la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 y las modificaciones presupuestales realizadas durante la presente vigencia, la apropiación vigente para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) asciende a \$41.528.550.129.468, de los cuales se destinó para funcionamiento \$37.334.140.688.528 y para inversión \$4.194.409.440.940.

Este presupuesto contiene la adición de recursos por \$139.981.506.158, gracias a las gestiones adelantadas durante la presente vigencia, lo cual permitió complementar la financiación de los acuerdos destinados al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior públicas, al igual que contar con recursos para el pago de cesantías de los docentes en el Fondo de Prestaciones Sociales (FOMAG).

En la siguiente tabla se puede apreciar la ejecución de los recursos por funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, con corte al 8 de agosto de 2019:

**Tabla 1. Apropiación vigente del MEN y ejecución presupuestal al 8 de agosto de 2019
(cifras en millones de pesos)**

Rubro	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromiso	% obligaciones
Funcionamiento	\$ 37.334.141	\$ 24.530.771	\$ 21.153.624	65,71%	56,66%
Inversión	\$ 4.194.409	\$ 3.199.536	\$ 2.181.946	76,28%	52,02%
Total	\$ 41.528.550	\$ 27.730.307	\$ 23.335.570	66,77%	56,19%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación. Departamento Nacional de Planeación- DNP, SPI.

Como se puede observar, a la fecha el 66,7% de los recursos totales asignados al MEN se encuentran comprometidos y el 56% ya ha sido obligado. De lo anterior, con respecto al presupuesto de funcionamiento, los recursos comprometidos son del 65,7% y los obligados el



56,6%. En cuanto al presupuesto de inversión, los compromisos ascienden al 76,28% y al 52% en obligaciones.

Por otro lado, el Ministerio registra recursos aplazados por valor \$206.736.965.288 del presupuesto de inversión, como se refleja en el Sistema de Información Financiera (SIIF).

A continuación, se presenta la distribución de los recursos según los conceptos definidos para el cumplimiento de la política educativa definida por el Gobierno, teniendo en cuenta la distribución de los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media, educación superior, así como también los recursos de las actividades transversales del MEN:

En las tablas 1 y 2 se presentan los conceptos específicos para el desarrollo de los programas y proyectos que se ejecutan en el nivel de educación preescolar, básica y media:

Tabla 2. Ejecución de los recursos de funcionamiento para Educación Preescolar, Básica y Media al 8 de agosto de 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones.	%Compromisos	%Obligaciones
Edu. Niños y Niñas en situación especial	\$ 718	\$ 500	\$ 418	69,64%	58,17%
Fondo Prestaciones Magisterio	\$ 9.443.420	\$ 7.102.166	\$ 4.940.132	75,21%	52,31%
Fund. Col. Mayor San Bartolomé/Mejoramiento Enseñanza Lenguas Extranjeras	\$ 5.600	\$ 5.304	\$ 3.713	94,71%	66,30%
*Programa de Alimentación Escolar en Colombia CONPES 151	\$ 137.559	\$ 137.559	\$ 137.559	100,00%	100,00%
Programa Rehabilitación Adultos Ciegos	\$ 3.687	\$ 3.687	\$ 1.844	100,00%	50,00%
SGP	\$ 23.740.455	\$ 13.457.257	\$ 13.455.644	56,68%	56,68%
Total	\$ 33.331.439	\$ 20.706.473	\$ 18.539.309	62,12%	55,62%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación. Departamento Nacional de Planeación- DNP, SPI.

* El Programa de Alimentación Escolar cuenta con recursos del presupuesto general de la nación desde el rubro de funcionamiento e inversión.

Tabla 3. Ejecución de los recursos de inversión para Educación Preescolar, Básica y Media, al 8 de agosto de 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones.	%Compromisos	%Obligaciones
Cobertura (PAE/Infraestructura)	\$ 1.556.702	\$ 1.221.383	\$ 656.162	78,46%	42,15%
Calidad/Primera Infancia	\$ 287.463	\$ 192.825	\$ 87.986	67,08%	30,61%
Fortalecimiento	\$ 18.911	\$ 14.173	\$ 3.824	74,95%	20,22%
Innovación	\$ 8.123	\$ 6.553	\$ 1.560	80,68%	19,20%
Crédito BID /Fortalecimiento territorial	\$ 3.840	\$ 3.839	\$ 3.078	99,97%	80,15%
Total	\$ 1.875.038	\$ 1.438.773	\$ 752.609	76,73%	40,14%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación. Departamento Nacional de Planeación- DNP, SPI.

Con respecto a la ejecución de los recursos destinados a la educación superior, a continuación (tablas 4 y 5), se presentan los conceptos, programas y proyectos:



Tabla 4. Ejecución de los recursos de funcionamiento para Educación Superior, al 8 de agosto de 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	%Comp	%Oblig
*Artículo 87 Ley 30 de 1992 Distrib. CESU	\$ 29.447	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
Comisión Aseg Calidad Educ. Sup. CONACES	\$ 10.139	\$ 6.689	\$ 3.985	65,98%	39,30%
Consejo Nacional de Acreditación - CNA	\$ 2.767	\$ 2.197	\$ 968	79,40%	34,98%
Consejo Nacional de Ed. Superior CESU	\$ 596	\$ 296	\$ 126	49,66%	21,14%
Cuerpos Consultivos del Gobierno	\$ 4.940	\$ 4.940	\$ 4.940	100,00%	100,00%
Establecimientos públicos descentralizados	\$ 64.397	\$ 64.397	\$ 38.295	100,00%	59,47%
Monitoreo y Vigilancia E. Superior (por distribuir)	\$ 883	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
** Otras Transferencias por Distribuir	\$ 65.892	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
Universidades Concurrencia Pasivo Pensional	\$ 362.709	\$ 357.714	\$ 248.501	98,62%	68,51%
A universidades por descuento votaciones	\$ 37.035	\$ 37.035	\$ 37.035	100,00%	100,00%
Universidades Funcionamiento	\$ 3.281.004	\$ 3.281.004	\$ 2.225.987	100,00%	67,84%
Total	\$ 3.859.809	\$ 3.754.273	\$ 2.559.836	97,27%	66,32%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación. Departamento Nacional de Planeación- DNP, SPI.

* Respecto de los recursos de “Artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Distribución CESU”, el monto a distribuir fue certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 2 de agosto.

** Para el caso de los recursos de “Otras transferencias por distribuir previo concepto”, se aclara que el 2 de agosto fue entregado el previo concepto y se crearon los rubros para su ejecución.

Tabla 5. Ejecución de los recursos de inversión para Educación Superior, al 8 de agosto de 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones.	%Comp	%Oblig
Fomento acceso a la Edu. superior	\$ 2.082.706	\$ 1.540.583	\$ 1.230.736	73,97%	59,09%
Fomento - Estampilla	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 90.000	100,00%	100,00%
Fomento - Universidades	\$ 86.824	\$ 86.824	\$ 86.824	100,00%	100,00%
Calidad	\$ 25.206	\$ 21.133	\$ 12.487	83,84%	49,54%
Total	\$ 2.284.736	\$ 1.738.540	\$ 1.420.046	76,09%	81,68%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación. Departamento Nacional de Planeación- DNP, SPI.

Respecto a los recursos destinados para financiar la operación de las actividades transversales del Ministerio, se registran las siguientes ejecuciones en las tablas 6 y 7:

Tabla 6. Ejecución de los recursos de funcionamiento para la operación del Ministerio, al 8 de agosto de 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	%Comp	%Oblig
Gastos de personal	\$ 45.906	\$ 25.829	\$ 25.829	56,26%	56,26%
Adquisición de Bienes y Servicios / Impuestos, tasas	\$ 44.999	\$ 43.182	\$ 21.826	95,96%	48,50%
Cuota de auditaje	\$ 47.891	\$ 2	\$ 2	0,00%	0,00%
Organismos Internacionales	\$ 757	\$ 757	\$ 757	100,00%	100,00%
* Mesadas pensionales /licencias	\$ 340	\$ 128	\$ 128	37,65%	37,65%
Sentencias y Conciliaciones	\$ 3.000	\$ 72	\$ 72	2,40%	2,40%
Total	\$ 142.893	\$ 69.970	\$ 48.614	48,97%	34,02%

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF – OAPF MEN

* Hace referencia a los recursos destinados a cubrir las incapacidades, de acuerdo a los eventos que sucedan en la vigencia 2019.



Para el caso de la cuota de fiscalización (auditar) los recursos se comprometerán en el mes de octubre, una vez la Contraloría General de la República efectúe el cobro correspondiente a la vigencia 2019.

Tabla 7. Ejecución de los recursos de inversión para la operación del Ministerio, al 8 de agosto de 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones.	%Comp	%Oblig
Tecnología	\$ 18.836	\$ 12.342	\$ 6.321	65,53%	33,56%
Comunicaciones	\$ 5.507	\$ 3.003	\$ 761	54,53%	13,82%
Desarrollo organizacional	\$ 4.062	\$ 2.554	\$ 661	62,87%	16,28%
Atención al ciudadano	\$ 3.730	\$ 2.730	\$ 781	73,19%	20,94%
Planeación	\$ 2.500	\$ 1.594	\$ 767	63,76%	30,67%
Total	\$ 34.635	\$ 22.223	\$ 9.291	64,16%	26,83%

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF – OAPF MEN

• PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

En concordancia con el proyecto de Ley radicado en el Congreso, el presupuesto para el Ministerio de Educación tendrá un incremento en el año 2020 del 3,6% frente al presupuesto vigente en 2019, es decir que los recursos ascienden a \$43.036.569.902.743. Estos recursos permitirán al Ministerio de Educación Nacional atender las necesidades y desafíos sectoriales, mediante el desarrollo de las diferentes estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que se describen a continuación:

En lo referente a la educación preescolar, básica y media, estos recursos se destinarán al desarrollo de las siguientes estrategias:

- El presupuesto radicado corresponde principalmente al crecimiento en los recursos que la Nación transfiere a las Entidades Territoriales Certificadas vía Sistema General de Participaciones (SGP), a las transferencias realizadas a las Instituciones de Educación Superior públicas y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG). De manera particular, estos recursos permitirán honrar los compromisos adquiridos por el sector desde el viceministerio de educación preescolar, básica y media en materia de incremento salarial de 1 punto porcentual y bonificación pedagógica del 15% para docentes y directivos docentes, entre otros.
- Programa de Alimentación Escolar: implementación de diversas acciones relacionadas con la operación del nuevo Programa de Alimentación Escolar (PAE) y sus componentes de financiamiento, transparencia, cobertura, calidad y gestión territorial. Con el nuevo PAE aumentará el número de beneficiarios y se garantizará su operación a lo largo del calendario escolar, lo que contribuirá al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, y a potenciar sus efectos sobre la permanencia escolar y los aprendizajes.
- Ambientes de aprendizaje (infraestructura escolar): Con el fin de que los espacios educativos se constituyan en ambientes adecuados para el aprendizaje, que favorezcan las interacciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, el Ministerio de Educación formulará una política que visibilice los planes, programas, y proyectos para la inversión en infraestructura escolar y dotación, con el objeto de que los establecimientos educativos estatales cuenten con la capacidad instalada en condiciones de pertinencia, seguridad, comodidad y accesibilidad, que permita la implementación de las estrategias en torno al mejoramiento de la cobertura y calidad en la educación. En tal sentido, en lo



relacionado con el Fondo de Financiamiento de la Estructura Educativa (FFIE), el Ministerio avanzará en la terminación y entrega de obras de infraestructura educativa y financiará nuevos proyectos de infraestructura en departamentos priorizados. De igual forma, se mejorarán las condiciones de la infraestructura educativa, priorizando las zonas rurales, cocinas y comedores, y residencias escolares, entre otros.

- Trayectorias educativas completas: El Ministerio de Educación concibe la calidad de la educación como la capacidad que tiene el sistema educativo de aportar a la trayectoria educativa de cada niño, niña y adolescente de acuerdo con su momento vital, sus condiciones, situaciones y contexto. Así, este proyecto incluye estrategias para una educación inicial de calidad que contribuya al desarrollo integral, el fortalecimiento del Programa Todos a Aprender y del Programa de Jornada Única, el fortalecimiento de competencias para la vida (Plan Nacional de Lectura y Escritura, competencias socioemocionales y ciudadanas, TIC, Programa Nacional de Bilingüismo), implementación de los Entornos Escolares para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía, aplicación anual de las pruebas Saber 3°, 5°, 9° y 11°, formación y bienestar laboral de docentes y directivos docentes y el desarrollo y ajuste de sistemas de información que permitan conocer la evolución de las trayectorias educativas.
- Educación rural: el Ministerio avanzará en el propósito de equidad, a través de una definición estratégica y metas concretas para el cierre de brechas entre el campo y la ciudad. En tal sentido, formulará la Política Integral de Educación Rural, definirá orientaciones que articulen los procesos pedagógicos desde la educación inicial hasta la superior en las zonas rurales, fortalecerá la Educación Media Técnica en perspectiva de Doble Titulación, promoverá la generación de dinámicas productivas locales en torno al Programa de Alimentación Escolar (PAE), y fortalecerá estrategias de educación flexible y pertinente para la ruralidad, entre otros.
- Fortalecimiento de las Secretarías de Educación: con el fin de generar capacidades que les permitan a las Secretarías de Educación avanzar en el proyecto de trayectorias educativas completas, y en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, bajo un enfoque poblacional y con pertinencia territorial, el Ministerio estructurará procesos integrales de acompañamiento que permitan mejorar su gestión haciendo un mejor uso y seguimiento de los recursos humanos, financieros y administrativos del sector educativo. La estrategia para generar capacidades territoriales incluye la construcción de orientaciones técnicas y metodológicas para el fortalecimiento territorial, la definición de estrategias de acompañamiento, gestión, articulación y seguimiento, y la conformación de la Escuela de Secretarías de Educación.

Para el viceministerio de Educación Superior, estos recursos serán priorizados para los siguientes programas y proyectos:

- Transferencias a las Instituciones de Educación Superior artículo 86 de la Ley 30 de 1992: De acuerdo con lo ordenado por el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, un componente del presupuesto de las universidades nacionales, departamentales o municipales es el aporte que corresponde al Gobierno Nacional formalizado mediante el Presupuesto nacional, este en ningún caso puede ser inferior o igual al monto transferido en la vigencia que termina y debe crecer en pesos constantes, dicho de otro modo, deberá indexar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado. Por ello, es necesario garantizar estos recursos.



- Acuerdos para la educación superior pública: Conforme a los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación Nacional, con los estudiantes, los rectores del SUE y de la Red ITTU, y los representantes de los profesores, en el marco de la “Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública”, incluidos en el artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo, se hace necesario realizar el correspondiente incremento a la base presupuestal, que para el caso de la vigencia 2020 contempla:
 - Los cuatro puntos porcentuales (4.0) adicionales al IPC.
 - Recursos para el saneamiento de pasivos que ascienden a 150 mil millones de pesos.
 - Proyectos de inversión de las IES públicas materializados en Planes de Fomento a la Calidad por un valor de \$200 mil millones de pesos también para la siguiente vigencia.
- Aseguramiento de la calidad: A partir de una visión compartida sobre calidad, que responda a las nuevas tendencias educativas en cuanto a modalidades y metodologías, y agilice la oferta de programas con pertinencia territorial, se aprobó un nuevo Decreto que regula el trámite de Registro Calificado del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). El Ministerio avanzará en la reglamentación del SAC, la expedición de referentes, lineamientos y guías de calidad para la educación superior, la implementación de la Escuela de Pares y el diseño y desarrollo del nuevo sistema de información. De igual forma, se expedirá una nueva reglamentación para el trámite de convalidaciones, con el propósito de agilizar, simplificar y hacerlo más expedito.
- Fomento a la educación superior - Generación E -: El proyecto de Fomento a la educación superior busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, continuando con la implementación de Generación E, el cual busca que más jóvenes de todas las regiones del país de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual, a través de los componentes de Equidad, Excelencia y Equipo:
 - Con el objetivo de contribuir al avance en la gratuidad de la Educación Superior pública, el Gobierno Nacional, a través del componente de **Equidad**, cubre el 100% del valor de la matrícula a los estudiantes más vulnerables económicamente que se matriculen en las Instituciones de Educación Superior públicas del país y se entrega un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.
 - A través del componente de **Excelencia**, el Gobierno Nacional reconoce el mérito de estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11° y los 100 mejores bachilleres por departamento para que accedan y permanezcan en la educación superior.
 - En el componente de **Equipo** se busca fortalecer a las 61 Instituciones de Educación Superior públicas, mediante la formulación y acompañamiento de Planes para el Fomento de la Calidad. Los recursos de este Proyecto permitirán avanzar en la desconcentración de la oferta de la educación superior, el cierre de brechas y la promoción de una educación superior inclusiva.
 - De acuerdo con los compromisos adquiridos en la administración anterior y en desarrollo del Objetivo 5 del sector Educación (Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad), numeral 2 (Financiación de la educación superior) de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se aseguran los recursos para la financiación de las cohortes restantes del programa Ser Pilo Paga.



El Plan Nacional de Desarrollo define los objetivos y estrategias para avanzar en torno a un Sistema educativo articulado, armónico y con objetivos comunes, que promueva tránsitos efectivos y trayectorias completas desde la Educación Inicial hasta la Educación Superior.

Los recursos previstos para el sector nos permiten avanzar en la materialización de esta propuesta y honrar los compromisos adquiridos en las mesas de negociación llevadas a cabo con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior.

A fin de optimizar los recursos asignados al sector, el Ministerio de Educación Nacional ampliará la cobertura de las auditorías a los sistemas de información y realizará ejercicios de rendición de cuentas por distintos medios, reportando de forma continua, clara y transparente los avances en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. La hoja de ruta que trazamos nos permitirá avanzar hacia el propósito de equidad, que se reconoce como el gran objetivo del Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y estaremos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez Silva - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Constanza Liliana Alarcón Párraga - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.
Heyby Poveda Ferro - Secretaria General
Revisó: Biviana Lisel Trujillo Ramírez - Asesora Despacho Ministra